Alberto Rufas Bafaluy (1 de 1)
Técnico de contratación
Fecha Firma: 18/06/2025
HASH: e3fb2f14746e8db8cae7482d18562f88

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO DE MERCHANDISING"

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto el suministro de diferentes artículos promocionales y publicitarios en función de las necesidades para una mayor proyección del nombre, y la marca asociada a este, del Ayuntamiento de Barbastro, así como para agasajar o premiar a los ganadores de eventos deportivos, culturales o juveniles en los que participa el Ayuntamiento.

El sistema se divide en 3 categorías:

- Categoría 1: Productos textiles
- Categoría 2: Trofeos
- Categoría 3: Material lúdico y de regalo

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

Si bien las especificaciones concretas de cada suministro se fijarán en las contrataciones derivadas del sistema dinámico, se ofrece un marco general para que las licitadoras interesadas puedan valorar la posibilidad de adherirse.

2.1. Especificaciones generales

Quedan incluidos en el precio del contrato los costes de estampación y serigrafía de los logotipos que deberán grabarse o imprimirse en los artículos a suministrar.

El Ayuntamiento proporcionará a la empresa adjudicataria los logotipos y motivos que deban ser estampados o serigrafiados, con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de entrega del suministro.

La empresa adjudicataria deberá mandar muestras del diseño definitivo del material con carácter previo a su fabricación, debiendo contar con el visto bueno del Ayuntamiento. Se admitirá la presentación de una imagen por medios telemáticos como medio de acreditar la muestra. En caso de que la imagen presente dudas en cuanto a su calidad, resolución o buena ejecución, la empresa deberá enviar la muestra física para su cotejo y comprobación.

La impresión técnica de infografía en cualquier medio requerido no podrá ser ejecutada hasta que la muestra sea validada por el responsable del contrato.

2.2. Especificaciones de cada categoría

2.2.1 Categoría 1

Se incluyen tanto camisetas, como bandas, banderas y, en general, productos textiles como gorras, bolsas, etc.

2.2.2 Categoría 2

Cód. Validación: 53MRG3ZZR4JEL4D6RCGPQXM4E
Verificación: https://barbastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Se incluyen trofeos, placas conmemorativas, y, en general, objetos que simbolizan el premio por la clasificación en una categoría deportiva o cultural.

2.2.3 Categoría 3

Se incluyen tazas, imanes, abanicos, llaveros y, en general, abalorios y productos cuya función principal pueda ser compatible con regalos promocionales.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El Ayuntamiento solicitará a la empresa adjudicataria del contrato derivado correspondiente cada pedido, especificando los artículos, el número de unidades y la dirección de entrega.

Con carácter obligatorio, la adjudicataria se compromete a la puesta a disposición de una dirección de correo electrónico, mediante la cual, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de los pedidos del material objeto de este contrato. Asimismo, será imprescindible la puesta a disposición de un número de teléfono para la resolución de posibles incidencias y especificaciones que se requieran.

El plazo máximo de entrega será de diez (10) hábiles desde la fecha del pedido. Las entregas se realizarán en el lugar indicado en la solicitud, en horario de 8:00 a 15:00 horas, salvo que se especifique otro en el pedido y ambas partes estén conformes, de lo que deberá quedar constancia. En todo caso serán en el municipio de Barbastro.

Las operaciones de entrega incluirán las labores de transporte y descarga. Será por cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes y otros gastos que se pudieran ocasionar. Los precios unitarios ofertados para todos los productos contemplarán la fabricación, el transporte y todos los costes asociados hasta el punto de entrega.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetado y envasado.

El contratista adjudicatario se obliga a comunicar a la dependencia municipal, vía correo electrónico indicado en la hoja de encargo, con una antelación mínima de 24 horas, la entrega material de los suministros.

Las entregas de los suministros objeto del contrato deberán ir acompañados de un albarán en el que conste al menos la fecha, precio unitario, precio total, número de pedido y número de albarán.

El contratista adjudicatario quedará como responsable único de que los elementos entregados sean los solicitados y se encuentren en perfecto estado y aptos para su uso, procediendo a la inmediata sustitución en caso de error y reposición de aquellos que presentaran deficiencias, incluidos los posibles daños que pudieran asociarse a un deficiente manipulado en la labor de transporte, tanto si éste se hubiera sido realizado utilizando medios propios como si se hubiera efectuado por terceros.

Fuera del horario establecido, no se aceptará ni recepcionará entrega alguna, declinando el Ayuntamiento de Barbastro cualquier responsabilidad que pudiera exigírsele en concepto de sobrecostes añadidos por incremento o duplicidad de gastos en concepto de transporte y/o de cualquier otra índole, incluido los supuestos de almacenaje, depósito, hurto, pérdida,

Cód. Validación: 53MRG3ZZR4JEL4D6RCGPQXM4E
Verificación: https://barbastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

deterioro, rotura, etc., a que pudieran verse sujetos los suministros pretendidamente entregados sin aviso previo o fuera del citado horario.

4. CONTROL Y REVISIÓN DEL SUMINISTRO

El material suministrado en cada entrega será revisado al objeto de comprobar su adecuación al ofertado. En caso de no ajustarse o presentar alguna anomalía, el adjudicatario estará obligado a subsanar la deficiencia procediendo a su retirada y sustitución en el menor plazo de tiempo posible.

El contratista deberá sustituir todo material defectuoso en un plazo de 5 días hábiles, una vez que haya recibido la incidencia, la cual deberá ser comunicada por el responsable de la recepción del suministro. Estas sustituciones no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado a:

- El cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia medioambiental, laboral, de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
- Disponer de los medios humanos y materiales suficientes para responder satisfactoriamente a todos aquellos compromisos derivados del cumplimiento del contrato durante la vigencia del mismo.
- Responder de la calidad técnica de los suministros y del personal encargado de la ejecución del contrato, así como de las consecuencias que se produzcan para el Ayuntamiento o para terceras personas, por las omisiones, errores, métodos inadecuados en la ejecución de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del contrato.
- Garantizar que los suministros entregados reúnen las condiciones de salubridad, conservación y seguridad para el uso al que estén destinados.
- Que todos los datos de carácter personal, que, por motivos de la ejecución del contrato, el adjudicatario conozca sobre los usuarios y demás personas relacionadas con el mismo, estén sometidos al control, seguridad y confidencialidad establecida en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.
- Informar por escrito al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia que surja en el transcurso de la prestación del contrato, en un plazo no superior a tres días hábiles y facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida en relación con la misma.
- Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir del uso de la información facilitada por el Ayuntamiento, o las suposiciones establecidas, relevará a la empresa adjudicataria de las obligaciones dimanantes del contrato.

Cód. Validación: 53MRG3ZZR4JEL4D6RCGPQXM4E
Verificación: https://barbastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3